



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Secretaría de Finanzas
Públicas y Tesorería Municipal
12 AGO. 2020
12:05 hrs
con anexos

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Oro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Oro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.1 de 2 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20
--	--------------------------------------	--

2 hojas, anexos (26 hojas)
12 AGO. 2020
12:13 pm



SECRETARÍA TÉCNICA
Oficialía de Partes
17.03

12 AGO 2020
Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Oficio No. SC/SUB/DA/00369/2020
Santiago de Querétaro, Oro., 07 de agosto de 2020.

Asunto: Informe de resultados de la auditoría 3A09-20.

RECIBIDO
12 AGO 2020
AUDITORÍA SUPERIOR MUNICIPAL

HORA	FIRMA
12:59	[Firma]

Lic. Enrique Vega Carriles
Presidente Municipal de El Marqués, Querétaro.
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la auditoría practicada al debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Oro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Oro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría 3A09-20, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00312/2020 del 15 de junio de 2020, adjunto al presente, se envía el Informe de resultados de la auditoría en referencia, así como la observación determinada y recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión, con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido, como resultado de la auditoría se determinó 1 (una) observación que se detalla en las cédula incluida en el Informe citado, siendo ésta la siguiente:

Observación 1. Pago en exceso por un monto de \$44,280.09 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido).

Al respecto, solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a fin de que a través de la Dirección de Obras Pública y la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería, se implementen las **medidas correctivas y preventivas** asentadas en la mencionada cédula de observaciones, así como la **recomendación adicional**, que se señalan en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del **10 de septiembre de 2020**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio deberá informar a esta Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 apartado A -fracción I., inciso I.I.-, 5, 6, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracción IX y XVI- y último párrafo, 10 -fracción II-, 11 -fracciones VI y X- y 12 -fracción X- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '3' and other illegible marks.



ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.2 de 2 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20
--	--------------------------------------	--

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y respeto institucional.

Atentamente


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor.** Director de Obras Públicas Municipales de El Marqués, Querétaro.
C.P. Norma Patricia Hernández Barrera.- Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro.
Lic. Yadira Azucena Córdova Salinas.- Auditora Superior Municipal de El Marqués, Querétaro.

Expediente/minutario
 RBM/EABP/DMC/AGB/JRPR/MYRR

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.1 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20
--	--------------------------------------	---

Informe de auditoría

Ente: Municipio de El Marqués, Querétaro

Áreas auditadas: Dirección de Obras Públicas, y Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería.

Tipo de auditoría: Específica.

Período revisado: Ejercicio 2018 y 2019.

Fecha de inicio: 23 de junio de 2020.

Fecha de cierre: 16 de julio de 2020.

Directora de Auditoría: C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P

Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública: Arq. Katya Bacquerie Madera.

Supervisor: Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco.

Auditores: Ing. Daniel Méndez Colín.
 Ing. Ramón Martínez López.
 C.P. Arturo García Blanco.
 Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.2 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20
--	--------------------------------------	---

Índice

	Página
I. Antecedentes.	3 - 4
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4 - 6
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7 - 9
IV. Comentarios del ente auditado.	9
V. Conclusión.	9
VI. Recomendaciones.	9 - 10
VII. Recomendación adicional.	10
VIII. Firmas.	10 - 11
IX. Observación.	11



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Especifica	HOJA No.3 de 11
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.		No. DE AUDITORÍA: 3A09-20

I. Antecedentes.

El Municipio de El Marqués, Querétaro, a través de su representante es una persona moral de derecho público tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 25 -fracción I- del Código Civil del Estado de Querétaro.

Asimismo, a través de los artículos 16 -fracción V-, 30 -fracción IV-, 31 -fracción XXI-, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se establece la facultad que tienen los Municipios para ejecutar obra pública, y nombrar a los titulares de la Dependencia Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal, de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, de la Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas, así como la Encargada de las Finanzas Públicas Municipales.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 2 y 6 del Reglamento Interior de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, la Dirección tiene la competencia para ejecutar la obra pública y los servicios relacionados con las mismas que requiera el Municipio, así como el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial debidamente entregada al Municipio.

Y de acuerdo a los artículos 2 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, a la Secretaría le corresponde atender las funciones en materia de finanzas públicas, teniendo a su cargo la recaudación de los ingresos que necesita la Administración para cumplir sus objetivos institucionales; los criterios con que dispone de sus activos, los usos de éste y los pagos que se cargan a las transacciones en dinero, así como el registro, la erogación, custodia y distribución de los caudales del Municipio de El Marqués.

Ahora bien, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, se deben destinar a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; y del Impuesto Sobre Nómina -ISN- es un recurso estatal, de ahí que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante los oficios número 2019GEQ00621 del 10 de abril de 2019 y 2019GEQ00864 del 21 de mayo de 2019, autorizó inicialmente recursos por \$11'608,550.43 (once millones seiscientos ocho mil quinientos cincuenta pesos 43/100 m.n.) y \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para las obras **"Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro."**, respectivamente.

Cabe señalar, que la normatividad que rige a los proyectos es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 108 -fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.4 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20
--	--------------------------------------	---

Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2020, del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00312/2020 del 15 de junio de 2020. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00339/2020 del 13 de julio de 2020, se citó a la lectura de observaciones y cierre de la auditoría, la cual que se llevó a cabo el 16 de julio de 2020.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 23 de junio de 2020 y se concluyó el 16 de julio de 2020.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos aprobados para las obras **"Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019, cuya instancia ejecutora es el Municipio de El Marqués, Querétaro, de conformidad con la normatividad aplicable.**

II.3. Alcance.

Se seleccionaron para su revisión los proyectos denominados "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019, con un monto total contratado y ejercido de \$24'097,907.08 (veinticuatro millones noventa y siete mil novecientos siete pesos 08/100 m.n.), el cual se revisó técnica y financieramente al 100%, de acuerdo a lo siguiente:

No.	No. proyecto	Nombre del proyecto	Monto ejercido	Alcance de la revisión
1	2019-00151	"Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro."	\$11'604,610.25	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución (anticipo y estimaciones de la 1 (uno) a la 6 (seis) finiquito) y entrega-recepción.

Handwritten signature and initials on the right margin.



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro.		
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.5 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20

No.	No. proyecto	Nombre del proyecto	Monto ejercido	Alcance de la revisión
2	2019-00352	"Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro."	\$12'493,296.83	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución (anticipo y estimaciones de la 1 (uno) a la 4 (cuatro) finiquito) y entrega-recepción.
Monto total:			\$24'097,907.08	

En este sentido, es importante señalar que como procedimiento de auditoría relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Municipio de El Marqués, Querétaro.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Oficios de aprobación emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 –fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
6. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.
7. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Operado" Recurso y Año.
8. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo de los proyectos y administración financiera.
9. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pago de las obras.
10. Órdenes de pago y facturas, sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos y registros contables de costo de obra, bancos y cinco al millar.
11. Publicación en la página de internet del ejecutor del gasto en forma trimestral, de la información de los procesos licitatorios y de los proyectos, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.6 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20
--	--------------------------------------	---

Para la revisión técnica:

12. Programa anual de obra pública, ejercicio 2018 y 2019.
13. Expediente técnico inicial y regularizado, en su caso.
14. Proyectos ejecutivos debidamente validados por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo en su caso).
15. Estudios necesarios para la ejecución de los proyectos ejecutivos.
16. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecutan las obras, en su caso.
17. Permisos, licencias y autorizaciones, federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de las obras, ambientales, de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía, servidumbres de paso y uso, así como todas las autorizaciones relacionadas con la disposición de los recursos requeridos para las obras.
18. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo).
19. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
20. Contratos y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
21. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto, con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
22. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, etc.).
23. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
24. Pruebas de calidad de los materiales y trabajos estimados.
25. Finiquito.
26. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
27. Acta de entrega a la unidad operadora.
28. Bitácoras de obra pública.
29. Expediente unitario de la obra (la documentación adicional no especificada que se haya generado en algunas de las etapas de la obra).
30. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos, o bien organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública.
31. Nombramientos de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estén en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.7 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20
--	--------------------------------------	---

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto el análisis financiero realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados para las obras **"Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.**

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, se determinó la siguiente observación:

Observación 1. Pago en exceso por un monto de \$44,280.09 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido).

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto sobre Nómina, ejercicio 2018 y 2019.

Proyecto 2019-00352 "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número PMM-DOP-(ISN2018-02)-006-0-IR-2019, adjudicado a la empresa contratista C. Diana Estephanie Flores Fernández, por un importe de \$12'493,296.83 (doce millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos noventa y seis pesos 83/100 m.n.).

De la revisión documental a las estimaciones de la 1 (uno) a la 4 (cuatro) finiquito y de la inspección física del 29 de junio de 2020, llevada a cabo conjuntamente por el Ing. Daniel Méndez Colín y el Ing. Ramón López Martínez, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de El Marqués, Querétaro, el Ing. César García Serrano, Supervisor de Obra, se tiene lo siguiente:

En el concepto de obra con clave número 60803 "Pavimento de adoquín de cantera de 40x20x15 cms..."; en la estimación número 4 (cuatro) finiquito, con periodo de ejecución del 15 de octubre al 11 de noviembre de 2019, se detectó que en la franja central de la calle Chiapas se estimó un área de 83.79 m2, considerando una longitud de 199.50 m (del cadenamiento 0+148 al 0+199.5), cuando la longitud correcta es de 51.50 m, por un ancho de 0.42 m, resulta un área de 21.63 m2, lo que arroja una diferencia de 62.16 m2, que al multiplicarla por su precio unitario de \$1,023.30 (un mil veintitrés pesos 30/100 m.n.), representa un pago en exceso de **\$73,785.66** (setenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 66/100 m.n.) (IVA Incluido). **(Véase Anexo 1 adjunto a la cédula de observación para detalle de determinación)**

Asimismo, en las estimaciones 1 (uno), 3 (tres) y 4 (cuatro) finiquito, con períodos de ejecución del 22 de julio al 22 de agosto de 2019, 14 de septiembre al 14 de octubre de 2019 y 15 de octubre al 11 de noviembre de 2019, respectivamente, se detectó que en el concepto con clave número 60803 "Pavimento de adoquín de cantera de 40x20x15 cms...", se generó un área de 23.47 m2, que corresponden a las franjas transversales de los cadenamientos 0+000, 0+137.7, 0+148 y 0+195.5 de la calle Chiapas (12.67 m2); 0+136.50 de la calle Tabasco Norte (3.05 m2); 0+000 de la calle Nuevo León (5.54 m2); y 0+065 de la calle Toluca (2.21 m2), sin embargo, dichas franjas no



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro.		HOJA No.8 de 11
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	No. DE AUDITORÍA: 3A09-20

fueron ejecutadas con pavimento de adoquín, sino con pavimento de piedra de la región, por lo que al multiplicar el área de 23.47 m2 por su precio unitario de \$1,023.30 (un mil veintitrés pesos 30/100 m.n.), representa un pago en exceso de **\$27,859.07** (veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 07/100 m.n.) (IVA Incluido). **(Véase anexo 1 adjunto a la cédula de observación para detalle de determinación)**

Es importante señalar que durante la inspección física realizada a la obra, se constató que las áreas de 62.16 m2 y 23.47 m2 referidas en párrafos anteriores, las cuales fueron pagadas en exceso dentro del concepto 60803 "Pavimento de adoquín de cantera de 40x20x15 cms...", en realidad fueron ejecutadas con las especificaciones del concepto de obra con clave número 60210 "Pavimento con piedra de la región...", por lo que el área total de 85.63 m2, multiplicada por su precio unitario \$318.24 (trescientos dieciocho pesos 24/100 m.n.), representa una aditiva por un importe de **\$31,610.89** (treinta y un mil seiscientos diez pesos 89/100 m.n.) (IVA Incluido) **(Véase anexo 1 adjunto a la cédula de observación para detalle de determinación).**

Por otra parte, en la estimación número 4 (cuatro) finiquito se refleja un ajuste de estimación en donde se señala que el contratista tiene un saldo a favor, sin embargo, renuncia al cobro por un importe de **\$25,753.76** (veinticinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 76/100 m.n.) (IVA incluido), sin menos cabo de que éste sea utilizado para diferencias de auditoría.

Por lo que se concluye que, el monto total del pago en exceso es de **\$101,644.73** (ciento un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 73/100 m.n.), menos la aditiva de **\$31,610.89** (treinta y un mil seiscientos diez pesos 89/100 m.n.) y el ajuste de la estimación 4 (cuatro) finiquito por **\$25,753.76** (veinticinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 76/100 m.n.), se tiene un pago en exceso por un importe de **\$44,280.09** (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido). **(Véase anexo 1 adjunto a la cédula de observación para detalle de determinación)**, situación que se asentó en el acta de sitio 3A09-20-02 del 30 de junio de 2020, en la cual se solicitó a la ejecutora, presentara las aclaraciones correspondientes por las diferencias detectadas.

En respuesta, el Municipio de El Marqués, Querétaro, presentó el 15 de julio de 2020, lo siguiente:

- Oficio número DOP-965/2020 del 07 de julio de 2020, mediante el cual solicita a la contratista Diana Estephanie Flores Fernández, el reintegro por la cantidad de \$44,280.42 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 42/100 m.n.) (IVA incluido), más los intereses por \$4,279.01 (cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos 01/100 m.n.).
- Evidencia documental del resultado de la transacción realizada por la contratista Diana Estephanie Flores Fernández, al Municipio de El Marqués, Querétaro, por un importe de \$48,559.43 (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 43/100 m.n.).

Por lo anterior, este órgano estatal de control, determina que hasta en tanto el Municipio de El Marqués, Querétaro, no realice el reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, persiste el pago en exceso por un importe de **\$44,280.09** (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido), más los intereses generados.



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro.		
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.9 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20

Lo anterior consta en el acta de sitio número 3A09-20-02 del 30 de junio de 2020, formalizada por la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Ing. Daniel Méndez Colín e Ing. Ramón Martínez López, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de El Marqués, Querétaro., la M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano, Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal y Enlace de auditoría, y el Ing. César García Serrano, Supervisor de Obra adscrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales y como testigos de asistencia la C. Florina Reséndiz Nieto, Secretaria "A" y la Lic. Marisol Tovar Espinosa, Secretaria; y en el acta de conclusión de la revisión técnica financiera número 3A09-20-04 del 15 de julio de 2020, signada por la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Ing. Daniel Méndez Colín, Ing. Ramón Martínez López, y C.P. Arturo García Blanco, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de El Marqués, Querétaro, la M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano, Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal y Enlace de auditoría, y como testigos de asistencia la C. Florina Reséndiz Nieto, Secretaria "A" y la Lic. Marisol Tovar Espinosa, Secretaria.

IV. Comentarios del ente auditado.

El Municipio de El Marqués, Querétaro, manifestó que emitirá respuesta en el plazo establecido como fecha compromiso de solventación del **10 de septiembre de 2020** de la observación determinada.

V. Conclusión.

Como resultado de la auditoría **técnica y financiera** al debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras **"Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019,** se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Municipio de El Marqués, Querétaro, ejerció **razonablemente los recursos que le fueron aprobados;** con la salvedad de haberle detectado la **observación 1. Pago en exceso por un monto de \$44,280.09 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido).**

VI. Recomendaciones.

Observación 1. Pago en exceso por un monto de \$44,280.09 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido).

Correctivamente, se le solicitó al Municipio de El Marqués, Querétaro, que a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, presentara a este órgano estatal de control, **en el plazo establecido como fecha compromiso del 10 de septiembre de 2020,** para su análisis, verificación y dictamen correspondiente, respecto del proyecto 2019-00352 "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", la evidencia documental del reintegro a Gobierno del Estado de Querétaro, por un importe de **\$44,280.09 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido)** más los intereses generados de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.10 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20
--	--------------------------------------	--

En el caso de reintegro, al monto observado se le deberán adicionar los intereses generados, atendiendo el procedimiento que indique la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tanto para el cálculo de los intereses, como para la aplicación del mismo.

Preventivamente, se le recomendó al Municipio de El Marqués, Querétaro, que a través de la Dirección de Obras Públicas, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, para que se revise de manera detallada tanto documental como físicamente, los generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, para que las cantidades de obra pagadas no difieran cualitativamente con lo realmente ejecutado, **presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del 10 de septiembre de 2020.**

VII. Recomendación adicional.

Se le recomienda a la Dirección de Obras Públicas y a la Secretaría de Planeación y Finanzas Públicas y Tesorería, implementar los controles internos necesarios a efecto de que se relacionen correctamente los folios fiscales de las facturas de pago y egresos con la facturas de ingresos (origen y/o global); toda vez que durante el análisis a la documentación soporte del gasto (facturas de ingresos, egresos y pago) del proyecto denominado "**Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.**", se detectó que se emitió la factura 200 por un importe de \$3'747,989.05 (tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 05/100 m.n.) correspondiente al 30% del anticipo, así como la factura 201 por \$12'493,296.83 (doce millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos noventa y seis pesos 83/100 m.n.) que corresponde al monto total contratado con el folio fiscal 0173FFF2-A9A8-11E9-B673-00155D014009 y la factura de egreso (nota de crédito) 202 para disminuir de la factura 201 el anticipo por \$3'747,989.05 (tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 05/100 m.n.) con folio fiscal 3A2C1C56-A9A8-11E9-B673-00155D014009, relacionándola con el folio fiscal de la factura 201; posteriormente para el pago de la estimación 1 (uno) emiten las facturas 208 (pago) y 211 (egreso) las cuales en lugar de relacionarlas con el folio de la factura 201 (0173FFF2-A9A8-11E9-B673-00155D014009), las relacionaron con la nota de crédito 202 (3A2C1C56-A9A8-11E9-B673-00155D014009), **por lo que se les solicita presentar la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del 10 de septiembre de 2020.**

VIII. Firmas.


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P
 Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
 del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

3
 1



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de El Marqués, Querétaro.		
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para las obras "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Especifica	HOJA No.11 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A09-20

Arq. Katya Bacquerie Madera
Jefe del Departamento de Auditoría
a la Obra Pública

Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco
Supervisor de Auditoría a la Obra Pública

Ing. Daniel Méndez Colín
Auditor

C.P. Arturo García Blanco
Auditor

Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes
Auditor

IX. Observación.

Se adjunta 1 (una) cédula de observación, así como 1 (un) anexo.


El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.



SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HQJA No:	1/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>PAGO EN EXCESO POR UN MONTO DE \$44,280.09 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) (IVA INCLUIDO).</p> <p>IRREGULARIDAD:</p> <p>Se seleccionaron para su revisión los proyectos denominados "Mejoramiento de varias calles; Chichimequillas, El Marqués, Qro." y "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto Sobre Nómina, ejercicios 2018 y 2019, con un monto total contratado y ejercido de \$24'097,907.08 (veinticuatro millones noventa y siete mil novecientos siete pesos 08/100 m.n.), el cual se revisó técnica y financieramente al 100%, detectándose lo siguiente:</p> <p><u>Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- e Impuesto sobre Nómina, ejercicio 2018 y 2019.</u></p>		<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Municipio de El Marqués, Querétaro, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, deberá presentar a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso para su análisis, verificación y dictamen correspondiente, respecto del proyecto 2019-00352 "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", la evidencia documental del reintegro a Gobierno del Estado de Querétaro, por un importe de \$44,280.09 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido) más los intereses generados de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.</p> <p>En el caso de reintegro, al monto observado se le deberán adicionar los intereses generados, atendiendo el procedimiento que indique la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tanto</p>	
		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>	

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su período de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**


MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No.:	2/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
<p>Proyecto 2019-00352 "Urbanización de varias calles; San Isidro Miranda, El Marqués, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número PMM-DOP-(ISN2018-02)-006-0-IR-2019, adjudicado a la empresa contratista C. Diana Estephanie Flores Fernández, por un importe de \$12'493,296.83 (doce millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos noventa y seis pesos 83/100 m.n.).</p> <p>De la revisión documental a las estimaciones de la 1 (uno) a la 4 (cuatro) finiquito y de la inspección física del 29 de junio de 2020, llevada a cabo conjuntamente por el Ing. Daniel Méndez Colín y el Ing. Ramón López Martínez, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de El Marqués, Querétaro, el Ing. César García Serrano, Supervisor de Obra, se tiene lo siguiente:</p> <p>En el concepto de obra con clave número 60803 "Pavimento de adoquín de cantera de 40x20x15 cms..."; en la estimación número 4 (cuatro) finiquito, con periodo de ejecución del 15 de octubre al</p>	<p>para el cálculo de los intereses, como para la aplicación del mismo.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Se le recomienda al Municipio de El Marqués, Querétaro, que a través de la Dirección de Obras Públicas, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, para que se revise de manera detallada tanto documental como físicamente, los generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, para que las cantidades de obra pagadas no difieran cualitativamente con lo realmente ejecutado, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso.</p>	<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su período de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MÁRTINEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	3/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.


OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
<p>11 de noviembre de 2019, se detectó que en la franja central de la calle Chiapas se estimó un área de 83.79 m², considerando una longitud de 199.50 m (del cadenamiento 0+148 al 0+199.5), cuando la longitud correcta es de 51.50 m, por un ancho de 0.42 m, resulta un área de 21.63 m², lo que arroja una diferencia de 62.16 m², que al multiplicarla por su precio unitario de \$1,023.30 (un mil veintitrés pesos 30/100 m.n.), representa un pago en exceso de \$73,785.66 (setenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 66/100 m.n.) (IVA Incluido). (Véase anexo 1 para detalle de determinación)</p> <p>Asimismo, en las estimaciones 1 (uno), 3 (tres) y 4 (cuatro) finiquito, con periodos de ejecución del 22 de julio al 22 de agosto de 2019, 14 de septiembre al 14 de octubre de 2019 y 15 de octubre al 11 de noviembre de 2019, respectivamente, se detectó que en el concepto con clave número 60803 "Pavimento de adoquín de cantera de 40x20x15 cms...", se generó un área de 23.47 m², que corresponden a las franjas transversales de los cadenamientos 0+000, 0+137.7, 0+148 y 0+195.5 de la calle Chiapas (12.67 m²);</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su período de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARO. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARO. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**


**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	4/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

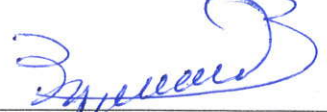
ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>0+136.50 de la calle Tabasco Norte (3.05 m2); 0+000 de la calle Nuevo León (5.54 m2); y 0+065 de la calle Toluca (2.21 m2), sin embargo, dichas franjas no fueron ejecutadas con pavimento de adoquín, sino con pavimento de piedra de la región, por lo que al multiplicar el área de 23.47 m2 por su precio unitario de \$1,023.30 (un mil veintitrés pesos 30/100 m.n.), representa un pago en exceso de \$27,859.07 (veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 07/100 m.n.) (IVA Incluido). (Véase anexo 1 para detalle de determinación).</p> <p>Es importante señalar que durante la inspección física realizada a la obra, se constató que las áreas de 62.16 m2 y 23.47 m2 referidas en párrafos anteriores, las cuales fueron pagadas en exceso dentro del concepto 60803 "Pavimento de adoquín de cantera de 40x20x15 cms...", en realidad fueron ejecutadas con las especificaciones del concepto de obra con clave número 60210 "Pavimento con piedra de la región...", por lo que el área total de 85.63 m2, multiplicada por su precio unitario \$318.24 (trescientos dieciocho pesos 24/100 m.n.), representa una aditiva por un</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>	

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su periodo de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

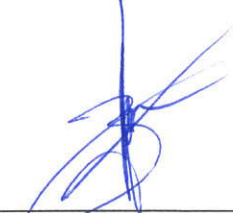


**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	5/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO	
<p>importe de \$31,610.89 (treinta y un mil seiscientos diez pesos 89/100 m.n.) (IVA Incluido) (Véase anexo 1 para detalle de determinación).</p> <p>Por otra parte, en la estimación número 4 (cuatro) finiquito se refleja un ajuste de estimación en donde se señala que el contratista tiene un saldo a favor, sin embargo, renuncia al cobro por un importe de \$25,753.76 (veinticinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 76/100 m.n.) (IVA incluido), sin menos cabo de que éste sea utilizado para diferencias de auditoría.</p> <p>Por lo que se concluye que, el monto total del pago en exceso es de \$101,644.73 (ciento un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 73/100 m.n.), menos la aditiva de \$31,610.89 (treinta y un mil seiscientos diez pesos 89/100 m.n.) y el ajuste de la estimación 4 (cuatro) finiquito por \$25,753.76 (veinticinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 76/100 m.n.), se tiene un pago en exceso por un importe de \$44,280.09 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido). (Véase Anexo 1 para</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>	

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su periodo de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.**

HOJA No:	6/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
<p>detalle de determinación), situación que se asentó en el acta de sitio 3A09-20-02 del 30 de junio de 2020, en la cual se solicitó a la ejecutora, presentara las aclaraciones correspondientes por las diferencias detectadas.</p> <p>En respuesta, el Municipio de El Marqués, Querétaro, presentó el 15 de julio de 2020, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número DOP-965/2020 del 07 de julio de 2020, mediante el cual solicita a la contratista Diana Estephanie Flores Fernández, el reintegro por la cantidad de \$44,280.42 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 42/100 m.n.) (IVA incluido), más los intereses por \$4,279.01 (cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos 01/100 m.n.). - Evidencia documental del resultado de la transacción realizada por la contratista Diana Estephanie Flores Fernández, al Municipio de El Marqués, Querétaro, por un importe de \$48,559.43 (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 43/100 m.n.). 		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su periodo de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	7/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
<p>Por lo anterior, este órgano estatal de control, determina que hasta en tanto el Municipio de El Marqués, Querétaro, no realice el reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, persiste el pago en exceso por un importe de \$44,280.09 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido), más los intereses generados.</p> <p>Lo anterior consta en el acta de sitio número 3A09-20-02 del 30 de junio de 2020, formalizada por la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Ing. Daniel Méndez Colín e Ing. Ramón Martínez López, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de El Marqués, Querétaro., la M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano, Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal y Enlace de auditoría, y el Ing. César García Serrano, Supervisor de Obra adscrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales y como testigos de asistencia la C. Florina Reséndiz Nieto, Secretaria "A" y la Lic. Marisol Tovar Espinosa, Secretaria; y en el acta de conclusión de la revisión técnica financiera número 3A09-20-04 del 15 de julio de 2020, signada por</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su periodo de actuación.



ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR



ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR



ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA



ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	8/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Ing. Daniel Méndez Colín, Ing. Ramón Martínez López, y C.P. Arturo García Blanco, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de El Marqués, Querétaro, la M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano, Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal y Enlace de auditoría, y como testigos de asistencia la C. Florina Reséndiz Nieto, Secretaria "A" y la Lic. Marisol Tovar Espinosa, Secretaria.</p> <p>CAUSAS:</p> <p>Incumplimiento por parte de la Supervisión de Obra, adscrita en la Dirección de Obras Públicas Municipales de El Marqués, Querétaro, quien de conformidad con el artículo 58 -primer párrafo- de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, es responsable de la administración de la obra, el control y la vigilancia de los trabajos, los asientos en la bitácora, así como de la revisión y la aprobación de las estimaciones correspondientes, sin embargo, del 22 de julio al 22 de agosto de 2019, 14 de septiembre al 14 de octubre de</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>	

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su período de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	9/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
<p>2019 y 15 de octubre al 11 de noviembre de 2019, período de ejecución de la estimación 1 (uno), 3 (tres) y 4 (cuatro) finiquito, respectivamente, omitió revisar de forma adecuada los generadores del concepto 60803 "Pavimento de adoquín de cantera de 40 x 20 x 15 cms...", en consecuencias, aprobó el pago de las mismas, aún y cuando contenían trabajos no ejecutados, así como trabajos ejecutados no estimados.</p> <p>Deficiente desempeño del Jefe de Supervisión de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, quien de conformidad con el artículo 7 -fracciones I, V y VI- y 16 -primer párrafo- de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, y artículo 1 y 4 -incisos a), e), f)- del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades; que en lo medular señalan que los servidores públicos deben cumplir con sus funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, con disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad,</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su período de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	10/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; así como mantener una estricta vigilancia en el cumplimiento de la normatividad establecida para el desarrollo de los programas; sin embargo, del 22 de julio al 22 de agosto de 2019, 14 de septiembre al 14 de octubre de 2019 y 15 de octubre al 11 de noviembre de 2019 períodos de ejecución de las estimaciones 1 (uno), 3 (tres) y 4 (cuatro) finiquito, validó los números generadores de las estimaciones mencionadas aún y cuando contenían trabajos no ejecutados.</p> <p>Deficiente desempeño de la Coordinación General de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 18 -numeral VII- del Reglamento Interior de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, publicado el 21 de agosto de 2018, le corresponde revisar y autorizar los generadores de obra presentados a través de las estimaciones; sin embargo, del 22 de julio al 22 de agosto de 2019, 14 de septiembre al 14 de octubre de 2019 y 15 de octubre al 11 de noviembre de 2019, período de ejecución de la estimación 1 (uno), 3 (tres) y 4 (cuatro) finiquito,</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M.en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>	

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su período de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

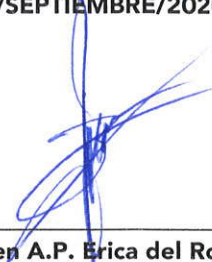


**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	11/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO	
<p>respectivamente, validó el pago de las estimaciones mencionadas aún y cuando contenían trabajos no ejecutados.</p> <p>Deficiente desempeño de la Dirección de Obras Públicas Municipales de El Marqués, Querétaro, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11 -numeral XVII- del Reglamento Interior de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, publicado el 21 de agosto de 2018, tiene la facultad y responsabilidad de autorizar el trámite y pago de las estimaciones de obra pública, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia; sin embargo, del 22 de julio al 22 de agosto de 2019, 14 de septiembre al 14 de octubre de 2019 y 15 de octubre al 11 de noviembre de 2019, período de ejecución de la estimación 1 (uno), 3 (tres) y 4 (cuatro) finiquito, respectivamente, validó el pago de las estimaciones mencionadas aún y cuando contenían trabajos no ejecutados.</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>	

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su periodo de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARO. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARO. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	12/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>EFFECTO:</p> <p>Pago en exceso en detrimento al erario público.</p> <p>Incremento en el costo de ejecución del proyecto.</p> <p>Incumplimiento en la normatividad aplicable.</p> <p>Possible inicio de procedimiento administrativo.</p> <p>Incumplimiento de la Cláusula Décima del contrato número PMM-DOP-(ISN2018-02)-006-0-IR-2019 del 19 julio 2019.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>Artículo 58 -primer párrafo-, 65 -segundo párrafo-, 67 -primer párrafo- y 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>	

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su periodo de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA




**SECRETARÍA
DE LA
CONTRALORÍA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

HOJA No:	13/13
NÚMERO DE AUDITORÍA	3A09-20
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$24'097,907.08
MONTO FISCALIZADO:	\$24'097,907.08
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$44'280.09
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	RELEVANTE
FECHA DE DISCUSIÓN:	16/JULIO/2020

ÁREAS REVISADAS:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPALES.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
PROYECTOS REVISADO:	"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO." Y "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -FAFEF- E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EJERCICIOS 2018 Y 2019.	FECHA DE INICIO Y FIN DE AUDITORÍA	DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>Artículo 11 -numeral XVII- y 18 -numeral VII- del Reglamento Interior de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, publicado el 21 de agosto de 2018.</p> <p>Cláusula Décima del contrato número PMM-DOP-(ISN2018-02)-006-0-IR-2019 del 19 julio 2019.</p> <p>Artículos 1 y 4 -incisos a), e) y f)- del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.</p> <p>Artículos 1 -fracción I-, 3, 4, 5, 6 -fracciones I y II-, 13 y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.</p> <p>Artículo 7 -fracciones I, V y VI- y 16 -primer párrafo- de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		<p>10/SEPTIEMBRE/2020</p>  <p>M. en A.P. Erica del Rocio González Mandujano Secretaria Técnica y de Prevención de la Auditoría Superior Municipal</p>	

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de sus respectivas competencias y durante su periodo de actuación.


ING. DANIEL MÉNDEZ COLÍN
AUDITOR


ING. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
AUDITOR


ARQ. ELIZABETH AMELIA BUSTAMANTE PACHECO
SUPERVISOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA


ARQ. KATYA BACQUERIE MADERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
AUDITORÍA 3A09-20
MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO.

QUERÉTARO

OBSERVACIÓN 1 "PAGOS EN EXCESO POR UN MONTO DE \$44,280.09 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) (IVA INCLUIDO)"

ANEXO 1

TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA DIFERENCIA DETECTADA.

El método práctico de investigación y pruebas que el auditor utilizó para emitir su opinión fue la "Técnica de verificación escrita, física y ocular", mediante el "Análisis" de la documentación presentada adjunta al expediente del proyecto revisado, como son el contrato y estimaciones; la cual se confrontó una vez que se llevó a cabo la inspección física.

PROYECTO 2019-00352 "URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO"

DEDUCTIVA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CALLE	PAGADO EN ESTIMACIÓN	CADENAMIENTO	LONGITUD	ANCHO	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA DE VOLUMENES	IMPORTE DE LA DIFERENCIA (IVA INCLUIDO)
A) FRANJAS TRANSVERSALES DETECTADAS EN LA INSPECCIÓN FÍSICA												
60803	PAVIMENTO DE ADOQUIN DE CANTERA DE 40 x 20 x 15 CMS, LABRADA A MANO, DEL BANCO "LA CAÑADA", ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE EN PROPORCIÓN 1:3, JUNTEADA CON PASTA DE CEMENTO BLANCO - COLOR. INC : MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. P.U.O.T	M2	\$1,023.30	TABASCO NORTE	1 (UNO)	0+136.50	7.25	0.42	3.05	0.00	3.05	\$27,859.07
				NUEVO LEÓN	1 (UNO)	0+000	13.20	0.42	5.54	0.00	5.54	
				TOLUCA	3 (TRES)	0+065	5.25	0.42	2.21	0.00	2.21	
				CHIAPAS	4 (CUATRO) FINIQUITO	0+000	6.55	0.42	2.75	0.00	2.75	
						0+137.7	7.60	0.42	3.19	0.00	3.19	
						0+148	7.60	0.42	3.19	0.00	3.19	
						0+199.5	8.43	0.42	3.54	0.00	3.54	
B) FRANJA CENTRAL DETECTADA EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL												
CHIAPAS	4 (CUATRO) FINIQUITO	0+148	0+199.5	51.50	0.42	83.79	21.63	62.16	\$73,785.66			
MONTO TOTAL PAGADO EN EXCESO											\$101,644.73	

ADITIVA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN GENERADO DE ADOQUÍN	IMPORTE DE LA DIFERENCIA (IVA INCLUIDO)
60210	PAVIMENTO CON PIEDRA DE LA REGIÓN PARA EMPEDRAR DE 15 CM DE ESPESOR, ASENTADA Y JUNTEADA CON MORTERO CEM-ARE EN PROPORCIÓN DE 1:5 CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 10CM. INC : SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, AGUA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE LABORATORIO (MORTERO) Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. P.U.O.T	M2	\$318.24	85.63	\$31,610.89

DEDUCTIVA	\$101,644.73
ADITIVA	\$31,610.89
AJUSTE DE ESTIMACIÓN (IVA INCLUIDO)	\$25,753.76
MONTO DE LA IRREGULARIDAD	\$44,280.09
RECURSO ESTATAL	\$44,280.09

Anticipo, pagado mediante factura 200 del 18 de julio de 2019 a nombre de Diana Estephanie Flores Fernández, por un monto de \$3'747,989.05 (tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 05/100 m.n.), (IVA incluido), pagada a través de transferencia electrónica SPEI número 1559901 el 16 de agosto de 2019, financiada con recursos estatal Impuesto Sobre la Nomina -ISN-, ejercicio 2018.

Estimación número 1 (uno), pagada mediante factura 208 y nota de credito 211 ambas del 09 de septiembre de 2019 a nombre de Diana Estephanie Flores Fernández, pagada a través de transferencia electrónica SPEI número 2094901 el 24 de octubre de 2019, por un monto de \$2'591,245.38 (dos millones quinientos noventa y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos 38/100 m.n.), (IVA incluido), financiada con recursos estatales del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, -FAFEF-, ejercicio 2019.

Estimación número 3 (tres), pagada mediante factura 233 y nota de credito 234 ambas del 28 de noviembre de 2019 a nombre de Diana Estephanie Flores Fernández, pagada a través de transferencia electrónica SPEI número 7368500 el 18 de diciembre de 2019, por un monto de \$1'950,801.02 (un millón novecientos cincuenta mil ochocientos un pesos 02/100 m.n.), (IVA incluido), financiada con recursos estatales del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, -FAFEF-, ejercicio 2019.

Estimación número 4 (cuatro) finiquito, pagada mediante factura 245 y nota de credito 246 ambas del 10 de diciembre de 2019 a nombre de Diana Estephanie Flores Fernández, pagada a través de transferencia electrónica SPEI número 4581700 el 18 de diciembre de 2019, por un monto de \$2'164,283.92 (dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 92/100 m.n.), (IVA incluido), financiada con recursos estatales del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, -FAFEF-, ejercicio 2019.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.